



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°757-2024-A/MPS

Satipo, 17 de diciembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTO:

El Informe N° 00644 - 2024-SGPYGT-GPP-/MPS, de fecha 04 de diciembre del 2024 de la Sub Gerente de Planeamiento y Gestión Territorial (e), solicitando la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 modificada versión 3, de la Municipalidad Provincial de Satipo, el cual se consolidó y registró en el aplicativo del CEPLAN V.01, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado establece que Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Qué, el Art. II Autonomía de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Qué, mediante Decreto Legislativo N°1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico SINAPLAN y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN; y mediante Directiva N°001-2024-CEPLAN/PCD, se establece las disposiciones técnicas que regulan el proceso del planeamiento estratégico, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - Sinaplan y del Estado constitucional de derecho;

Qué, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía actualizada para el Planeamiento Institucional, que tiene como objetivo establecer lineamientos, y pautas para la elaboración del Plan Estratégico Institucional PEI y del Plan Operativo Institucional POI, enmarcado al ciclo del Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Qué, mediante Resolución de Alcaldía N°285-2023-A/MPS, se aprobó el Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2026, de la Municipalidad Provincial de Satipo, el cual comprende (13) objetivos estratégicos institucionales y (51) acciones estratégicas institucionales, los mismos que fueron articulados a las actividades operativas e inversiones del Plan Operativo Institucional 2023 Modificado Versión 1, en el aplicativo Ceplan V.01.;

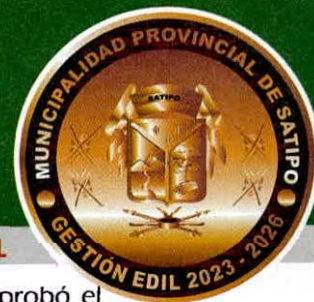
Qué, mediante Resolución de Alcaldía N°1365-2023-A/MPS, se aprobó el Plan Operativo Institucional POI 2024 consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2024, el cual contiene la programación de las actividades operativas e inversiones que los centros de costos de la Municipalidad Provincial de Satipo vienen ejecutando en el presente año 2024;

Qué, de acuerdo a la Sección 6.3. de la Guía para el Planeamiento Institucional modificado, el Plan Operativo Institucional POI puede modificarse en los casos de incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones, o la reprogramación de metas físicas y financieras, solicitadas por los responsables de centros de costos para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos institucionales del PEI;

Qué, mediante Resolución de Alcaldía N°403-2024-A/MPS, se aprobó el Plan Operativo Institucional POI 2024 modificado versión 1, en el cual se realizó la incorporación y registro de actividades operativas e inversiones, así como la reprogramación de metas físicas y financieras en el aplicativo Ceplan V.01., a solicitud de los responsables de centros de costos de la Municipalidad Provincial de Satipo;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL



Qué, mediante Resolución de Alcaldía N°577-2024-A/MPS, se aprobó el Plan Operativo Institucional POI 2024 modificado versión 2, por las modificaciones realizadas en el aplicativo Ceplan V.01., a solicitud de los responsables de centros de costos, sin embargo las modificaciones se han continuado realizando por la incorporación y registro de actividades operativas e inversiones, así como la reprogramación de metas físicas y financieras, requeridas por los centros de costos, teniendo que aprobar el Plan Operativo Institucional POI 2024 modificado versión 3, articulado al Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2026;

Qué, mediante Informe Legal N° 829-2024-OAJ-MPS, de fecha 13 de diciembre del 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Jesús Cristhian Taquia de la Cruz, emita opinión legal "declarando procedente la aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2024 modificado versión 3, el cual se detalla en el reporte del Anexo B-5, exportados del aplicativo del Ceplan V.01.;

Por los Considerando expuestos precedentemente señaladas y estando a lo dispuesto por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 modificado versión 3, de la Municipalidad Provincial de Satipo, el cual se detalla en el reporte del Anexo B-5 exportado del aplicativo CEPLAN V.01, el mismo como anexo, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. - DISPONER el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 modificado versión 3, por todos los centros de costos de la Municipalidad Provincial de Satipo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto realizar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 modificado versión 3, a través de la Subgerencia de Planeamiento y Gestión Territorial y en coordinación con los centros de costos.

ARTÍCULO 4º. - DISPONER que la Oficina de Secretaría General realice las gestiones para la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Satipo y Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Tte. Crnl. EP(r)
Mg CÉSAR AUGUSTO MEREJA TELLO
Alcalde

